

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 28 DE MARZO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2019 00261	Ordinario	MARIO ALBERTO IBARRA	INMEL INGENIERIA S.A.S.	Auto admnite Contestación de la Demanda SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE. SE SEÑALA LA HORA DE LAS 8:30 A.M. DEL DIA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	25/03/2022	1
54001 31 05 001 2019 00375	Ordinario	CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación NO SE REPONE EL AUTO DE FEBRERO 16 DE 2022. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR-SALA LABORAL- ENVIESE LAS DILIGENCIAS A ESA CORPORACION.	25/03/2022	1
54001 31 05 001 2020 00197	Ordinario	VICTOR HERNANDO ORDONEZ OSORIO	ADM GLOBALCOAL S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia NO HABIENDO SIDO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA PARTE DEMANDADA Y EL TERMINO SE ENCUCENTRA VENCIDO PARA ELLO. CONTINUENSE CON EL TRAMITE DEL PROCESO. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE. SE SEÑALA LA HORA DE LAS 2:30 P.M. DEL DIA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	25/03/2022	1
54001 31 05 001 2021 00251	Ordinario	ADONA Y CASTRO VILLAMIZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación NO SE REPONE EL AUTO DE FECHA MARZO 18 DE 2022. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR-SALA LABORAL-. ENVIESE LAS DILIGENCIAS A ESA CORPORACION.	25/03/2022	1
54001 31 05 001 2022 00022	Ejecutivo	ERICA ELIANA - GENTIL QUINTERO	CONSORCIO VIVA COLOMBIA	Auto Rechaza la Demanda RECHAZAR DEMANDA INSTAURADA POR LA DRA. LISBEY TATIANA ACEVEDO SARMIENTO. APODERADA DE ERICA ELIANA GENTIL QUINTERO. CONTRA CONSORCIO VIVA COLOMBIA. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	25/03/2022	1
54001 31 05 001 2022 00042	Ejecutivo	CARMEN NAVIBE MORENO DE PAEZ PARAFISCALES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y DE PARAFISCALES	Auto Rechaza la Demanda I. RECHAZAR DEMANDA INSTAURADA POR EL DR. MIGUEL FRANCISCO ZAFRA RINCÓN. APODERADO DE CARMEN NAVIBE MORENO DE PAEZ. CONTRALA U.G.P.P.. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	25/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28 DE MARZO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO